

RESOLUCIÓN 2017/308 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 2017/1

OBJETO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MARQUESINAS, POSTES DE PARADA, BANDEROLAS Y POSTES DE INFORMACIÓN Y RECARGA (SIRE) DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: € 130.758 (IVA excluido)

1.- Con fecha 23 de enero 2017 se acordó el inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas, postes de parada, banderolas y SIREs del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga 2017/1.

2.- Publicado inicialmente el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de febrero, tras observarse un error aritmético en el Pliego de Clausula Administrativas Particulares, volvió a ser publicado el 24 de febrero otorgando un nuevo plazo para la presentación de ofertas que finalizó el 13 de marzo de 2017.

3.- La oferta económica más ventajosa, según la valoración efectuada por la Mesa de Contratación, tanto de la documentación que se valora mediante un juicio de valor, como aquella que se valora por la aplicación de fórmulas, corresponde a la mercantil Talher S.A con una oferta económica de 130.758 € (IVA excluido).

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación en relación con la contratación al inicio referida, esta Gerencia, en virtud de las facultades atribuidas los Estatutos del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, publicados por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de mayo de 2003 (BOJA nº 107, de 6 de junio), y modificados en BOJA de 30 de enero de 2008.

RESUELVE:

Adjudicar el contrato de *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas, postes de parada, banderolas y postes de recarga (Sires)* del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, a la mercantil Talher S.A., con NIF B-A08602815 por un importe de 130.758 € (IVA excluido).

La formalización del contrato derivado de la presente licitación se producirá dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas, de conformidad con lo establecido por los artículo 156.3 y 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada al Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

Málaga, a 19 de abril de 2017

LA DIRECTORA-GERENTE

MARINA GARCÍA PONCE